

**Provincia de La Pampa  
Asesoría Letrada de Gobierno**

**EXPEDIENTE N°:** 5616/09

**INICIADOR:** MINISTERIO DE LA PRODUCCION.-

**EXTRACTO:** S/CONVENIO CON LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA POR LA CARRERA DE TECNICATURA EN HIDROCARBUROS.-

**DICTAMEN N°:** 164/09 .-

**Señor Ministro de la Producción:**

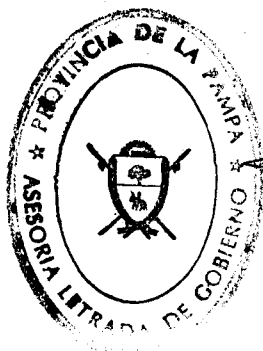
Elevo a Ud. las presentes actuaciones, habiendo procedido al análisis desde el punto de vista estrictamente jurídico del Proyecto de Ley obrante a fs. 38, siendo dicha intervención la que le compete a este Órgano Asesor en virtud de lo dispuesto por la Ley N° 507.-

Por el mencionado Proyecto de Ley se propicia la aprobación del Convenio Particular celebrado entre el Gobierno de la Provincia de La Pampa, la Universidad Nacional de La Pampa y la Municipalidad de 25 de Mayo, el día 08 de julio de 2009, para la continuidad de la carrera denominada "Tecnatura en Hidrocarburos", formando parte integrante de la misma.-

Al respecto se sugiere sustituir la redacción dada al artículo primero del proyecto analizado, por el siguiente texto: "*Apruébase el Convenio Particular suscripto entre el Gobierno de la Provincia de La Pampa, la Universidad Nacional de La Pampa y la Municipalidad de 25 de Mayo, el día 08 de julio de 2009, para la continuidad de la carrera denominada "Tecnatura en Hidrocarburos", el cual forma parte de la presente*".-

Habiendo realizado el precedente análisis técnico jurídico y sin que ello implique opinión o dictamen sobre la materia propuesta, este Órgano Asesor entiende que una vez contempladas las observaciones formuladas y efectuada la correspondiente corrección ortográfica y gramatical, el mismo estaría en condiciones de ser elevado al Sr. Gobernador de la Provincia.-

**ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, 27 JUL 2009**



**DANIELA M. VASSIA  
ABOGADA  
ASESOR LETRADA DE GOBIERNO  
PROVINCIA DE LA PAMPA**